



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00796983- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

El borrador de Adenda (orden 62) al contrato de Proyecto de Mejora Sistema Nacional de Resonancia Magnética (CONVE-2022-128079162-APN-SACT#MCT, orden 61) suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT), dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido contrato la SACT otorgó a la Universidad, en carácter de Institución Beneficiaria, una subvención de \$ 6.487.500 destinada a la adquisición de accesorios con relación al proyecto denominado "Adquisición de Consola Neo";

Que, por su lado, mediante dicha Adenda la SACT otorga a esta Casa una nueva subvención de \$ 4.195.925,25 ampliando el financiamiento del referido Proyecto;

Lo informado al orden 71 por la Dirección General de Presupuesto y al orden 72 por la Dirección de Contrataciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73082-E-UNC-DGAJ#SG (orden 75);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por la R.HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Adenda al CONVE-2022-128079162-APN-SACT#MC que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Casa y la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica a los fines de que se trata, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel E. Barraco Díaz, a

suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv